

Buenos Aires, 26 de mayo de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 128.788/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Congregación Hijas de María / Santísima del Huerto solicita la donación -sin cargo- de máquinas / de escribir en desuso existentes en el depósito de dicha Dirección;  
y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, se resuelve:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 3 y 3 vta.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- a la Congregación Hijas de María Santísima del Huerto.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO

ES COME

